

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Ana María CONDE e Inés M. WEINBERG, y el señor juez José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

Por Acordada n° 6/1999, se incorpora el inciso d) al Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, estableciendo entre las cuestiones a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, la organización de las áreas funcionales de biblioteca y jurisprudencia, en cumplimiento de las indicaciones de la presidencia y en coordinación con la Dirección de Administración, en lo que resulte pertinente.

La transferencia de competencias al Tribunal Superior de Justicia, han motivado un incremento en el volumen del trabajo de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

Con el objeto de optimizar la eficiencia de la gestión, se desprende de las tareas que el equipo de modernización del TSJ viene realizando en el marco de las composiciones de cargos y estructuras de áreas, la necesidad de dividir estructuralmente las áreas de Biblioteca y Jurisprudencia y proceder a realizar el traspaso de esta última a la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, con las misiones y funciones, que la secretaría deberá redactar en el plazo de 30 días hábiles administrativos de notificada la presente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Modificar** el artículo 7 inc d) del Reglamento Interno del Tribunal Superior, suprimiendo las funciones del área jurisprudencia a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.
2. **Incorporar** a las funciones a cargo de la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios, artículo 7 inciso a) del Reglamento Interno, la organización del área Jurisprudencia en cumplimiento con las indicaciones de presidencia y en coordinación con la Dirección de Administración en lo que fuera pertinente.
3. **Mandar** se registre.

La Dra. Alicia E. C. Ruiz no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia en el día de la fecha.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez).
ACORDADA N° 30/2016